Unidad para las Víctimas

¿Qué son las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz?

Son 16 zonas del país creadas por el Congreso de la República mediante el Acto **Legislativo 02 de 2021,** con el fin de dar voz y representación en el Congreso a las víctimas del conflicto armado y a las comunidades rurales afectadas por la violencia.

Estas circunscripciones funcionarán por dos periodos:

2022 – 2026
2026 – 2030

Cada una elegirá un representante a la Cámara, **elegido directamente por los habitantes de esas zonas.**

¿Quiénes pueden participar?

Podrán postularse como candidatos y candidatas y participar en las elecciones:

- Organizaciones de víctimas del conflicto armado.
- Organizaciones campesinas, sociales y de mujeres.
- Grupos significativos de ciudadanos.
  Consejos comunitarios y autoridades indígenas, cuando las circunscripciones estén en territorios étnicos.

Los partidos políticos con representación en el Congreso no pueden presentar candidatos para estas circunscripciones.

¿Quiénes pueden ser candidatos?

Para ser candidato o candidata a una curul de paz se requiere:

- **Ser víctima del conflicto armado,** certificada por la Unidad para las Víctimas (UARIV).
- Haber nacido o vivido al menos **tres años en el territorio** de la circunscripción, o ser desplazado en proceso de retorno.
- **No haber sido** candidato o candidata de partidos políticos tradicionales en los últimos cinco años.
- **No haber pertenecido** a grupos armados ilegales, incluso si se desmovilizaron en los últimos 20 años.
- Presentarse en una lista con dos personas (un hombre y una mujer), **cumpliendo el principio de equidad de género.**

Unidad para las Víctimas

¿Dónde están ubicadas las Circunscripciones de Paz?

Las 16 circunscripciones incluyen municipios de departamentos como: Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Arauca, Antioquia, Norte de Santander, Caquetá, Chocó, Meta, Guaviare, Bolívar, Sucre, Putumayo, Cesar, La Guajira, Magdalena, Córdoba y Tolima.

Estas zonas fueron priorizadas por haber sido las más afectadas por el conflicto armado y con menor representación **política en el Congreso de la República.**

¿Cómo se eligen los y las representantes?

- La elección se hace el mismo día de las elecciones al Congreso, **en una tarjeta separada.**
- Solo pueden votar los habitantes rurales de las zonas que hacen **parte de las CITREP.**
- Gana el candidato o candidata con más votos dentro de la lista más votada de cada **Circunscripción territorial.**

¿Cómo se financian las campañas?

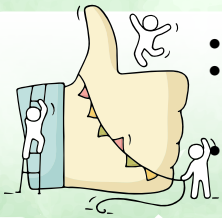

- Las campañas tendrán financiación **estatal especial.**
- El Estado **entregará anticipo**s y reposición de votos, para garantizar la participación **en igualdad de condiciones.**
- **No se permiten** donaciones privadas directas a los candidatos y candidatas.

¿Por qué son importantes estas curules?

Porque por primera vez en la historia del país, las comunidades más golpeadas por la guerra tienen un espacio real de participación **política en el Congreso de la República.**

Estas curules buscan:

- Reparar simbólicamente a las víctimas.
- Fortalecer la democracia desde los territorios.
- Dar visibilidad a las comunidades rurales y étnicas que durante años fueron silenciadas por la violencia.

¿Por qué son importantes estas curules?

Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz estarán activas durante ocho años, abarcando dos periodos legislativos:

De 2022 a 2030.

Después de este tiempo, el Congreso evaluará su impacto y decidirá si continúa o no el mecanismo **de representación en el legislativo.**